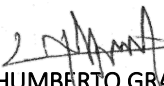




| MEMORANDO DE CONTRATACIÓN<br>DIRECCIÓN DE FORMACION PROFESIONAL                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:                                                                                                                                                                                          | Regional Antioquia<br>Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico                                                                                                                                      |
| Descripción breve de la solicitud:                                                                                                                                                                                                                | Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de gestión administrativa y financiera (presencial y/o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico |
| Tipo de formación o programa:                                                                                                                                                                                                                     | Profesionales, Tecnólogos o técnicos en las áreas de conocimiento relacionados de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación del SENA.                                |
| Cantidad de contratos:                                                                                                                                                                                                                            | Ocho (8)                                                                                                                                                                                                             |
| Valor total de la contratación:                                                                                                                                                                                                                   | Doscientos ochenta millones ochocientos mil pesos M/cte. ( \$280.800.000)                                                                                                                                            |
| CDP:                                                                                                                                                                                                                                              | 5721 del 25 de enero de 2021                                                                                                                                                                                         |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. |                                                                                                                                                                                                                      |

  
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
Subdirector  
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo administrativo en planeación de centro

Vo.Bo.: Luz Elena Patiño Orozco  
Cargo: Coordinadora Académica



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –  
REGIONAL ANTIOQUIA

### CERTIFICA

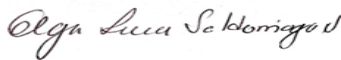
Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales para Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de gestión administrativa y financiera (presencial y/o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico

Para mayor constancia se firma en Apartadó, a los 15 días de marzo de 2021

  
**ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**  
Subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo Administrativo en Planeación



Vo.Bo.: Luz Elene Patiño Orozco  
Cargo: Coordinador Académico



*NOTA: Se adjunta pantallazo del plan anual de adquisiciones:*

5\_9504\_469 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI  
( PRESENCIAL Y/O VIRTUAL ) EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

5\_9504\_470 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI  
5\_9504\_471 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI  
5\_9504\_472 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI  
5\_9504\_473 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI  
5\_9504\_474 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI  
5\_9504\_475 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI  
5\_9504\_476 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de gestión administrativa y financiera (presencial y/o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento                            | Familia               |
|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 86101710             | Servicios Educativos y de Formación | Formación Profesional |

#### 3. ASPECTOS GENERALES

**3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:** El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, y teniendo en cuenta los datos estadísticos del año 2015 recopilados en el siguiente documento elaborado por la ANIF.

“El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, como puede apreciarse en el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT<sup>1</sup>, en el trimestre agosto-octubre de 2017, por sectores económicos en el entorno nacional, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (27%), fue el de mayor participación de mano de obra en la economía; siguió en importancia los servicios sociales (19,7%), el agropecuario (17,1%) y la industria (11,6%).

Por su parte, en cuanto a la industria y la construcción, desde el sector maderero, se tiene por ejemplo que los principales fabricantes de muebles del país se enfocan en la innovación como factor competitivo. La industria de muebles en Colombia se caracteriza por que sus empresas son conscientes y están comprometidas con la reforestación mediante la implementación de prácticas respetuosas con el medio ambiente. Actualmente el país cuenta con más de 596 unidades productivas asociadas al sector de muebles y maderas, que cuentan con acceso a materias primas de calidad para la fabricación de productos diferenciados y de calidad<sup>2</sup>.

Así mismo, de acuerdo con informe presentado por Procolombia, se considera que las principales tendencias del sector que corresponde a la industria maderera son<sup>3</sup>:

- Según proyecciones de Furniture Today el mercado crecerá a una tasa compuesta anual de 2,9% entre 2015 y 2019,

<sup>1</sup> Informe de Gestión 2017 Sector Comercio, Industria y Turismo, disponible en:

[http://www.mincit.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=83077&name=Informe de Gestion 2017 consolidado sector CIT\\_VF24012018.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=83077&name=Informe%20de%20Gestion%202017%20consolidado%20sector%20CIT_VF24012018.pdf&prefijo=file).

<sup>2</sup> Fuente: sistema de oficina abierta y almacenamiento para Uri. Análisis del sector, Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central

<sup>3</sup> Fuente: Procolombia TLC – Manufactura e insumos – muebles y maderas



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

alcanzando los US\$111 mil millones.

- El 40% del mercado de muebles lo concentran las ventas de muebles para sala, el 33% se refiere a ventas de muebles para alcobas, el 12% de las ventas de muebles se refiere a muebles de cocina y el 8% a muebles de oficina.
- La generación de los Millennials se ha convertido en el grupo de consumo más importante del mercado y actualmente representan el 37% del mercado estadounidense de muebles. Este grupo de edad se caracteriza por estar buscando constantemente productos personalizados y diferenciadores. Así mismo los Millennials son usuarios activos de los medios de comunicación social y de la tecnología por lo que son usuarios que hacen compras fácilmente a través de sus aparatos electrónicos en sitios online. El comercio electrónico es visto como el principal medio a través del cual el mercado de muebles se ha dinamizado en los últimos años.
- En el segmento de muebles para el hogar surge una oportunidad interesante para aquellos diseños que se pueden integrar con dispositivos móviles y que pueden ser controlados con estos.

La producción industrial de muebles en Colombia ascendió a los 1.71 billones con un crecimiento del 0.94% para el 2017 empujado especialmente por el sector de la construcción en ciudades principales como son Bogotá, Medellín, Cali, y Barranquilla con un 40% de la producción nacional; actualmente existen aproximadamente 4.781 fabricantes de muebles, que contribuyen al sector industrial con el 1.44%.

La producción y comercialización de muebles en Colombia constituyen una parte muy importante en la economía, sin embargo, su industrialización es lenta por lo cual gana terreno la informalidad, a su vez no hay mucha tecnología de punta que optimice los procesos y asegure altos estándares de calidad (Revista Dinero, 2017).

Al igual que en otras industrias, el dumping o competencia desleal ha afectado al sector de muebles con el agravante de un deterioro de la calidad en el producto final, esto se traduce en una disminución de las ventas y como consecuencia de ello una reducción en la oferta laboral.

### 3.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

#### Fuerza laboral y educación en Colombia

#### Información 2019

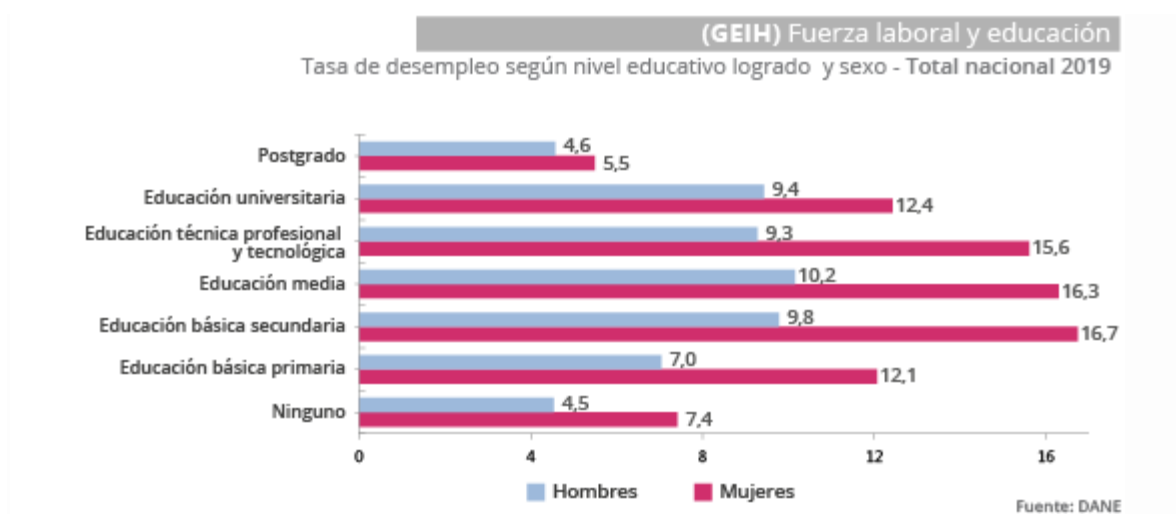
Para el año 2019, la proporción de la población económicamente activa (PEA) con educación media fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: el 22,0% en educación básica primaria, el 5,8% educación básica secundaria, el 11,3% educación técnica profesional o tecnológica, el 8,7% educación universitaria y el 3,7% postgrado.

#### Gráfica GEIH - Educación 2019





## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



*Información tomada del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)*

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

La relación que existe entre el nivel de formación superior y la capacidad de vinculación laboral determina, a su vez, el grado de remuneración. Así, el salario de los recién titulados en los diferentes niveles de Educación Superior es considerablemente mayor al de los bachilleres; por ejemplo, mientras un técnico profesional devenga en promedio \$1.426.000, un bachiller obtiene un salario mensual por sus labores incluso inferior al SMMLV, según la GEIH.

Según la encuesta realizada durante por el Observatorio Laboral de Educación a cerca de 12 mil graduados de todo el país, las posibilidades laborales para los titulados aumentan positivamente. A través de seguimientos, formularios virtuales y encuestas telefónicas, el sondeo realizado por este sistema del Ministerio de Educación Nacional permitió establecer que el aprendizaje adquirido durante la formación superior, como es el caso del nivel tecnólogo, es el origen de la situación de empleo y desarrollo de los egresados, lo que genera más expectativas de empleo para los recién graduados.

Así las cosas, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá certificar título como profesional en gestión administrativa, gestión del talento humano, gestión empresarial, contabilidad y finanzas, gestión financiera y de tesorería y demás áreas de conocimiento relacionadas con las ciencias administrativas, económicas y contables, o de las áreas de las ciencias humanas, siempre que acredite idoneidad en el manejo de las herramientas Excel Básico y Procesador de Textos, además de certificar una experiencia relacionada entre 25 y 36 meses.

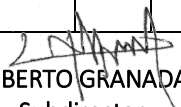
#### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

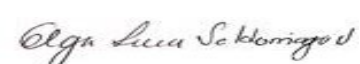
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| No. CONTTO                 | AÑO  | Contratista                        | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                              | Plazo |      | Valor del contrato | forma de pago | Modalidad de selección |
|----------------------------|------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|--------------------|---------------|------------------------|
|                            |      |                                    |                                                                                                                                                                                                                  | MES   | DIAS |                    |               |                        |
| 1111                       | 2017 | CARLOS MIGUEL DURANGO BALLESTER OS | Prestación temporal de servicios personales para impartir formación profesional titulada y/o complementaria, en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico | 10    | 21   | \$37.113.324       | Mensual       | Contratación Directa   |
| 2272                       | 2018 | CARLOS MIGUEL DURANGO BALLESTER OS | Prestación temporal de servicios personales para impartir formación profesional titulada y/o complementaria, en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico | 10    | 15   | \$37.512.206       | Mensual       | Contratación Directa   |
| 2404                       | 2019 | FRANCO CARDOZA OSCAR ALFREDO       | Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico y los municipios de su jurisdicción               | 10    | 5    | \$37.533.644       | Mensual       | Contratación Directa   |
| CO1.PC<br>CNTR.1<br>358671 | 2020 | FRANCO CARDOZA OSCAR ALFREDO       | Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento agrícola en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico                                                    | 10    | 6    | \$38.659.653       | Mensual       | Contratación Directa   |

  
**ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**  
Subdirector  
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

  
Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro

  
Revisó: Luz Elena Patiño Orozco  
Cargo: Coordinadora Académica



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de gestión administrativa y financiera (presencial y/o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Profesionales o Tecnólogos en las áreas de conocimiento afines al sector Administración y finanzas, cumpliendo con los perfiles de las estructuras curriculares del SENA, como se detalla en el numeral 4. del presente documento. .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | 24 meses, de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4. de este documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como un valor total para estos ocho (8) contratos de doscientos ochenta millones ochocientos mil pesos M/cte. (\$280.800.000). Cada contrato se pagará por el SENA al contratista de la siguiente forma: a) un pago de marzo de 2021 por valor de \$1.950.000, b) 8 pagos por valor de \$3.900.000 de abril a noviembre de 2021 y un pago en diciembre de 2021 por valor \$1.950.000. Para un valor total individual por contrato de \$35.100.000.<br>Nota: el valor del contrato y el plan de pagos puede variar dependiendo de los términos en que se genere el perfeccionamiento del contrato y se cumplan los requisitos de ejecución del mismo. |
| <b>PLAZO:</b>                   | <b>Ocho (8)</b> contrato se proyectan con un plazo de nueve (9) meses, en cualquier caso, sin exceder del 18 de diciembre de 2021, según el calendario académico, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1-1403 de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | La supervisión del contrato estará a cargo de cargo de la coordinación académica, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Subdirector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de la Región de Urabá, el fortalecimiento de la formación para el trabajo por medio del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere contar con personas que trabajen y ayuden a la gestión de problemas relacionados con la desigualdad, de violencia y la cultura de la ilegalidad que son problemas que afronta el departamento, profesionales que desde distintas áreas ayuden fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por tanto, cumplido el proceso de revisión de la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, el personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente, dada la cantidad de procesos y registros que tramita, como por ejemplo, con unas metas de formación titulada total por 17.766 cupos, además de la formación complementaria, es necesaria la contratación de **ocho (8)** persona natural con las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia posteriormente descritas, para Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de gestión administrativa y financiera (presencial y/o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación en la vigencia actual; metas de formación que han evolucionado ostensiblemente, como puede apreciarse en la tabla siguiente:



Histórico metas de formación 2016 - 2021

| NIVEL                          | 2016          | 2017           | 2018          | 2019          | 2020           | 2021   |
|--------------------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|--------|
| TECNÓLOGO                      | 7.968         | 8.331          | 8.150         | 7.899         | 8.510          | 8417   |
| TÉCNICO                        | 10.003        | 10.851         | 10.380        | 10.241        | 5.804          | 8939   |
| OTROS (Operarios y Auxiliares) | 1.381         | 910            | 1.413         | 764           | 4.710          | 410    |
| <b>TOTAL TITULADA</b>          | <b>19.352</b> | <b>20.092</b>  | <b>19.943</b> | <b>18.904</b> | <b>19.024</b>  | 17.766 |
| CUPOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 73.301        | 83.870         | 63.987        | 70.822        | 92.438         | 92438  |
| <b>TOTAL CUPOS F.P.I.</b>      | <b>92.653</b> | <b>103.962</b> | <b>83.930</b> | <b>89.726</b> | <b>115.624</b> | 110204 |

Fuente: elaboración propia, área de planeación del Complejo

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de **ocho (8)** contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## 2. Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinador Académico.
5. Realizar la planeación y el alistamiento del proceso formativo con el fin de establecer la estructura de la formación a desarrollar.
6. Promover el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos), y fomentar su comprensión por parte de los aprendices.
7. Realizar el acompañamiento respectivo para que los aprendices desarrollen las competencias propias del curso.
8. Verificar que los juicios de evaluación se encuentren registrados en los espacios del LMS y el sistema de gestión académica-Sofía Plus para garantizar que los registros correspondan a la ejecución de la formación.
9. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo con los diseños curriculares del programa y nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución, al reconocimiento de aprendizajes previos y a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados.
10. Programar y ejecutar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
11. Reportar y registrar en un rango no mayor a 5 días hábiles y según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.
12. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.
13. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
14. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
15. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación; actividades que no podrán superar 8 días hábiles siguientes luego de iniciada (crear y asociar) y finalizada (cargue de juicios) la formación sin ser registradas en el aplicativo académico institucional.
16. Acompañar a la institución en el diseño y ejecución de actividades relativas a la mejora de los espacios y procesos de formación del centro.
17. Cumplir las normas Ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
19. Desarrollar las acciones de formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual haciendo uso adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje según las orientaciones propias de la Coordinación Académica, el equipo pedagógico del Centro y de acuerdo con la normatividad institucional.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.
21. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones



- tales como: diligenciamiento del paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carné de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.
22. Impartir formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual de acuerdo con la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica y Gestora Virtual.
  23. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.
  24. Verificar mensualmente la "Diagramación de horarios y disponibilidad" a través del rol de "instructor" en SOFIAPLUS.
  25. Generar mensualmente los reportes de "Gestión de Tiempos" que dan cuenta de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.
  26. Garantizar la correcta "Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje" de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.
  27. Emitir los juicios evaluativos a que haya lugar, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.
  28. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.
  29. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.
  30. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.
  31. Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.
  32. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación de ser requerido.
  33. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.
  34. Efectuar todas las actividades de apoyo concernientes en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, de los procesos de contratación designados expresamente por el ordenador del gasto del CTAPT del SENA.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término

### 4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas a contratar deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica y de experiencia relacionada que se detallan en la siguiente tabla:

| Programa | Perfil del instructor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cant. Contratos |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| ÉTICA    | <p><b>Opción 1:</b> profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, O psicología, o trabajo social, o sociología o afines.</p> <p><b>Opción 2:</b> profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o Humanismo</p> <p>Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas</p> | <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario. Para Cualquiera de las alternativas deberá tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como instructor virtual</p> | 7               |



|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Servicios y Operaciones Microfinancieras_</b> | <p><b>Alternativa 1:</b><br/>Título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc Contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y Afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y Servicios financieros sena).<br/>Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.</p> <p><b>Alternativa 2:</b><br/>Título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o Nbc contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y Contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ingeniería administrativa y afines; o nbc sin Clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver Anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena).<br/>Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas.</p> | <p><b>Alternativa 1:</b><br/>Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en Docencia<br/>13/<br/><b>Alternativa 2:</b><br/>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en Docencia.<br/>Para instructores virtuales (adicional)<br/>- experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.</p> | <p>1</p> |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|

El centro de formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del banco de instructores Sena, acorde a los lineamientos de la circular no: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020.

#### **Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente para contratos de instructor.

De este modo Se fija como un valor total para estos ocho (8) contratos de doscientos ochenta millones ochocientos mil pesos M/cte. (\$280.800.000). Cada contrato se pagará por el SENA al contratista de la siguiente forma: a) un pago de marzo de 2021 por valor de \$1.950.000 , b) 8 pagos por valor de \$3.900.000 de abril a noviembre de 2021 y un pago en diciembre de 2021 por valor \$1.950.000. Para un valor total individual por contrato de \$35.100.000.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No5721 del 25 de enero de 2021.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El



incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Apartadó, a los 15 días de marzo de 2021

**ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**  
Subdirector  
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Luz Elena Patiño Orozco

Cargo: Coordinadora Académica

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

| Clase      | Fuente            | Etap a       |                 |             |                 | Tipo                      | Descripción                                                                                                                         | Consecuencia de la ocurrencia del evento                         | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría           | A quién se le asigna? |                            | Tratamiento                                                                                                                                                                                                                                   | Impacto después del tratamiento |              |         |                | Afecta la ejecución del contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento                         | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                           |                                      |                       |
|------------|-------------------|--------------|-----------------|-------------|-----------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|---------|----------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
|            |                   | PREPARATORIA | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POSTCONTRACTUAL |                           |                                                                                                                                     |                                                                  |              |         |                       |                     | SENA                  | proponente/a adjudicatario |                                                                                                                                                                                                                                               | Controles a ser implementados   | Probabilidad | Impacto | Valoración del |                                  |                                                                            |                                                |                                                  | Categoría                                                                                                                                                                      | Como se realiza el monitoreo?        | Periodicidad ¿cuándo? |
|            |                   |              |                 |             |                 |                           |                                                                                                                                     |                                                                  |              |         |                       |                     |                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |              |         |                |                                  |                                                                            |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                                |                                      |                       |
| General    | INTERNO           | X            |                 |             |                 | Operacional y Regulatorio | El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal. | No se podría iniciar el proceso de contratación                  | 4            | 5       | 9                     | Riesgo Catastrófico | 100%                  | 0%                         | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública                                                                                                      | 2                               | 3            | 5       | Riesgo Medio   | Si                               | Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico                | Etap a preparatoria                            | Etap a Contractual                               | En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública | Cada que se realice una contratación |                       |
| General    | EXTERNO           | X            |                 |             |                 | Operacional               | El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA                                             | No se podría iniciar el proceso de contratación                  | 2            | 2       | 4                     | Riesgo Bajo         | 100%                  | 0%                         | Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de personales para cada vigencia                                                                                  | 1                               | 1            | 2       | Riesgo Bajo    | Si                               | Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico | Etap a preparatoria                            | Etap a pre-contractual                           | Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad                                                                                                                   | Cada que se realice una contratación |                       |
| General    | INTERNO           |              | X               |             |                 | Operacional               | Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo                                     | No se podría iniciar el proceso de la contratación               | 3            | 4       | 7                     | Riesgo Alto         | 100%                  | 0%                         | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contratación de Colombia Compra Eficientes y del SENA            | 2                               | 2            | 4       | Riesgo Bajo    | Si                               | Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico | Etap a pre-contractual                         | Etap a pre-contractual                           | Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico                                                   | Cada que se realice una contratación |                       |
| Específico | INTERNO           |              | X               |             |                 |                           | Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas                | No se podría realizar la legalización del contrato               | 4            | 5       | 9                     | Riesgo Catastrófico | 100%                  | 0%                         | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos | 2                               | 3            | 5       | Riesgo Medio   | Si                               | Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico                    | Etap a precontractual                          | Etap a pre-contractual                           | El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación                                                                                        | Cada que se realice una contratación |                       |
| Específico | INTERNO           |              |                 | X           |                 | Operacional               | Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)                      | No se podría realizar la legalización del contrato               | 3            | 3       | 6                     | Riesgo Alto         | 100%                  | 0%                         | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas                                                                                                 | 2                               | 2            | 4       | Riesgo Bajo    | Si                               | Ordenador del gasto                                                        | Etap a precontractual                          | Etap a post contractual                          | Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.                                                                                                                | Cada que se realice una contratación |                       |
| Específico | INTERNO           |              |                 | X           |                 | operacional               | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato     | No se podría continuar con la ejecución del contrato             | 3            | 3       | 6                     | Riesgo Alto         | 0%                    | 100%                       | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos                                                                                                               | 2                               | 2            | 4       | Riesgo Bajo    | Si                               | Ordenador del gasto, Supervisores de contrato                              | Etap a contractual                             | Etap a contractual                               | Actas de supervisión mes a mes                                                                                                                                                 | Permanentemente                      |                       |
| Específico | Interno / Externo |              |                 |             | X               | Operacional               | Liquidación del contrato de manera inoportuna                                                                                       | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos | 1            | 1       | 2                     | Riesgo Bajo         | 30%                   | 70%                        | Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso                                                                                                                                                                                  | 1                               | 1            | 2       | Riesgo Bajo    | No                               | Superviso/Interventor y personal encargado del proceso                     | Etap a de Ejecución                            | Etap a de Ejecución                              | Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato                                                                                                    | Por Evento                           |                       |

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHNrendon NORBEY ALONSO RENDON MUNOZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA  
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-25-2:36 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                  |                          |            |                               |                                                                                         |                      |                  |               |      |
|-----------------------|------------------|--------------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|---------------|------|
| Numero:               | 5721             | Fecha Registro:          | 2021-01-25 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA |                      |                  |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual           | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                                                                                   | Uso Caja Menor       | Ninguno          |               |      |
| Valor Inicial:        | 9.985.776.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual:                 | 9.985.776.000,00                                                                        | Saldo x Comprometer: | 9.985.776.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 5721 | Fecha Registro: | 2021-01-25 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA                                                                                                | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                        | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL    | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL     | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|-----------------|
| 950445 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORM | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 11              | CSF     |                 |                  |                 |                  |                     |                 |
| Total:                                                                                                     |                                                                                                                                                                                   |        |                 |         |                 | 9.985.776.000,00 | 0,00            | 9.985.776.000,00 | 9.985.776.000,00    | 0,00            |

Objeto: IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS REDES DE CONOCIMIENTO: AGRICOLA, PECUARIA, DEPORTES, LOGISTICA, TURISMO, SALUD, AUTOMOTOR, AMBIENTAL, BILINGÜISMO, VENTAS, ENERGIA ELECTRICA, SERVICIOS, CIENCIAS BASICAS Y DEMAS AREAS

*Norben Rendon*

Firma Responsable



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

## PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

| PERIODO : AÑO 2021      |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        |                                       |                        |                           |                             |                                                                                                      |
|-------------------------|----------------------|---------------------------------------------|----------------------|------------------|------------------------------------|------|------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO  |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        |                                       |                        |                           |                             |                                                                                                      |
|                         |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        | ELABORADO POR:                        |                        |                           |                             |                                                                                                      |
| SALDO \$ 280.800.000,00 |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        | Nombre: Olga Lucia Saldarriaga Noreña |                        |                           |                             |                                                                                                      |
| % UTILIZADO:            |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        | Teléfono: 3128884150                  |                        |                           |                             |                                                                                                      |
| LUGAR                   | NIVEL                | NOMBRE DEL PROGRAMA<br>(TE-TP-TGO)          | CONTRATO             | No.<br>CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A<br>CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA<br>CONTRATACIÓN |                        | COSTO<br>HONORARIO MES | COSTO TOTAL<br>HONORARIOS             | COSTO<br>HONORARIO MES | COSTO TOTAL<br>HONORARIOS | DURACION<br>DEL<br>PROGRAMA | OBSERVACIONES                                                                                        |
|                         |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        |                                       |                        |                           | LECTIVA                     |                                                                                                      |
|                         |                      |                                             |                      |                  | MESES                              | DIAS | Inicio<br>(D-M-A)                        | Terminación<br>(D-M-A) |                        |                                       |                        |                           | PROFESIONALES               |                                                                                                      |
| APARTADÓ                | TÉCNICO              | Servicios y Operaciones<br>Microfinancieras | SERVICIOS PERSONALES | 1                | 9                                  |      | 15/03/2021                               | 15/12/2021             | 3.900.000              | \$ 35.100.000,00                      |                        |                           | 10 meses                    | LOS PERFILES Y REQUERIMIENTOS DE<br>EXPERIENCIA SE ENCUENTRAN EN LOS<br>ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS |
| APARTADÓ                | TÉCNICO / TECNOLOGIA | ÉTICA                                       | SERVICIOS PERSONALES | 7                | 9                                  |      | 15/03/2021                               | 15/12/2021             | 3.900.000              | \$ 245.700.000,00                     |                        |                           |                             |                                                                                                      |
|                         |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        |                                       |                        |                           |                             |                                                                                                      |
|                         |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        |                                       |                        |                           |                             |                                                                                                      |
|                         |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        |                        |                                       |                        |                           |                             |                                                                                                      |
| TOTALES                 |                      |                                             |                      |                  |                                    |      |                                          |                        | 3.900.000              | \$ 280.800.000,00                     |                        |                           |                             |                                                                                                      |

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
SUBDIRECTOR

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Cargo: Apoyo Administrativo en Planeación  
Revisó: Luz Elena Patiño Orozco  
Cargo: Coordinadora Académica  
VoBo: Coordinador Regional de formación profesional  
VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño  
Coordinador Regional de Formación Profesional y SNFT

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director Regional